

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022

Señor:

**RAFAEL QUEVEDO**

Dirección: No Registra

Teléfono: No Registra

Email: rjingeniero@hotmail.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado UEARMV No. **20221120131842**, cuyo asunto es “*derecho de petición revisión de la calle 170 costado norte desde la carrera 54 hasta la Av. Boyacá*”.

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, relacionada con “(...) **solicito por favor la revisión de la calle 170 costado norte, desde la carrera 54 hasta la av. Boyacá donde hay más de 8 huecos muy grandes y una tapa de acero rota. Esto está creando trancón y daños a los vehículos y ahora congestión por aguas lluvias ante estos huecos. Agradezco su ayuda y solución (...)**”, la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, a través de la Gerencia de Intervención, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El segmento vial ubicado en la “**Calle 170, costado norte, desde la kr 54 hasta la Av. Boyacá**”, específicamente el corredor de la Avenida San José (AC 170) entre Autopista Norte y Avenida Boyacá, se encuentra preseleccionado para posible atención de daños puntuales mediante el Convenio Interadministrativo IDU N° 1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución.

Ahora bien, mediante oficio No. **20223861827761** del 24 de noviembre de 2022, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU solicitó de manera prioritaria a la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial - UAERMV la atención de daños puntuales en el corredor AC 170 entre Autopista Norte y Av. Boyacá (costado norte), por lo tanto, las obras de intervención iniciarán esta semana.

Cabe destacar que, las intervenciones programadas en cumplimiento del Convenio antes mencionado están sujetas a la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución y que el alcance de las mismas se enmarca en actividades puntuales tales como parcheo, bacheo y sello de fisuras, según criterios previamente definidos en Comité Técnico Operativo del Convenio.



Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

## ALVARO VILLATE SUPELANO

Gerente de Intervención

Proyectó: Lina Cuadros. Contratista – GERENCIA INTERVENCION.

<b>Documento 20221320112611 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 28-11-2022 10:16:45
<b>Revisó:</b>	LINA JIMENA CUADROS PEREZ - Contratista Gerencia de Intervención - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - lina.cuadros@umv.gov.co
 f015f2aaece37a0228d48b84bc5d0ddf1db2519caea73b6c473864e13728cd6c Codigo de Verificación CV: 51286 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

\$\$THATML#\$

